



Res 27/09

Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11 MAR 2009

VISTO la Actuación N° 666/2005 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, se realizó una auditoría de gestión en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el objeto de evaluar el ambiente de control y la ejecución presupuestaria mediante el análisis de los componentes de mayor significación económica vinculados con las áreas de presupuesto, personal, compras y contrataciones. Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 09 de noviembre de 2007.

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.



Auditoría General de la Nación

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 19/02/2009 ha decidido lo que aquí se resuelve

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de Gestión realizado por la Gerencia de Control del Sector No Financiero, referido a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO con el objeto de evaluar el ambiente de control y la ejecución presupuestaria mediante el análisis de los componentes de mayor significación económica vinculados con las áreas de presupuesto, personal, compras y contrataciones que, como anexo, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL de ROSARIO, del MINISTERIO de EDUCACIÓN y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **27** /09

VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACION

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. HORACIO P. PERNA
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación

Cdora. V. M. J. CASTILLO
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ALFREDO FOLIGA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION